



DECRETO Nº 0846/24

San Martín de los Andes, 15 MAY 2024

VISTO:

La deuda de EPEN (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente a la Casa Nº 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, identificada, casa 007, Félix Amador 2000 San Martín De Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaria como casa de emergencia social.

Que, atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que, actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Social, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Luz.

Que el servicio de luz corresponde a un gasto TOTAL de \$11.769,80 (pesos once mil setecientos sesenta y nueve mil con 80/100 centavos) de EPEN.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONOZCASE y ABONESE la factura correspondiente al servicio de EPEN según factura B 0000-20636944 con fecha de emisión 25/01/2024 por un importe de \$11.769,80 (pesos once mil setecientos sesenta y nueve mil con 80/100 centavos), correspondiente al medidor 12175105.

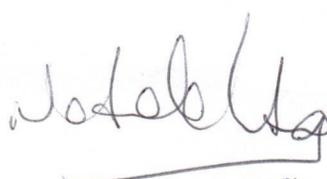
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br


Rocio Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Bra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A